

Quito, a 5 Junio del 2002

Slady
- 6 JUN. 2002

1200

17323

91032

10-06-02
1640

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía "PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA.", remito a usted copia certificada de la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 3 de Mayo del 2002, la misma que se encuentra debidamente marginada en la notaria donde se constituyó, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, cesión que se detalla a continuación :

UNO) El socio señor GUSTAVO IVAN ORDÓÑEZ AYALA, portador de la cédula de identidad No. 170199504-3, cede por su valor nominal la totalidad de sus CIEN (100) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor del señor JAIME PATRICIO MOSCOSO ORDÓÑEZ, portador de la cédula de identidad No. 170491645-9.

DOS) El socio la Compañía CONSTRUCTORA NARANJO ORDÓÑEZ CIA.LTDA., con número de RUC. 1791193520001, a través de su Gerente General, quien comparece debidamente autorizado, procede a ceder por su valor nominal la totalidad de sus CIENTO CINCUENTA (150) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor del señor JAIME PATRICIO MOSCOSO ORDÓÑEZ, portador de la cédula de identidad No. 170491645-9.

Tanto los CEDENTES, como el CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana.

En razón de lo anterior el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía "PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA.", queda estructurado de la siguiente forma:

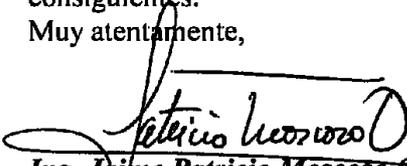
<u>SOCIOS</u>	<u>%</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u> <u>ACTUAL</u> <u>USD</u>	<u>N. PARTICP.</u> <u>USD \$ 1.00 C/U</u>
1. Jaime Patricio Moscoso Ordóñez	100	500.00	500
TOTALES	100	US \$ 500.00	500

OK.
REGISTRADO
que
10-06-2002.

Superintendencia de Compañías
5 JUN 2002
Documentación y Archivo

Todo lo cual comunico a usted, señor Superintendente de Compañías, para los fines
consiguientes.

Muy atentamente,



Ing. Jaime Patricio Moscoso Ordóñez
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

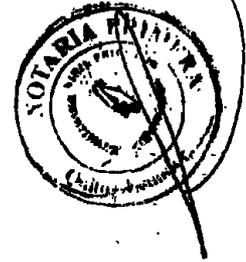
OFICINA : Telégrafo No. 442 y Shyris – Telf. 2469630
EXPEDIENTE: 91.032



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA
EN LA COMPAÑÍA "PATRICIO MOSCOSO Y
ASOCIADOS CIA. LTDA."**

OTORGADO POR:

**GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA Y SRA.
CONSTRUCTORA NARANJO ORDOÑEZ CIA. LTDA.**

A FAVOR DE:

JAIME PATRICIO MOSCOSO ORDOÑEZ

CUANTIA: S/.250.00

DI COPIAS

FMC

Escritura número SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (No.696).-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes tres de Mayo del dos mil dos; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor Ingeniero GUSTAVO IVAN ORDOÑEZ AYALA y señora SUSANA DE LOS ANGELES BAQUERO RAMOS DE ORDOÑEZ, por sus propios y personales derechos y, el señor Ingeniero BYRON

RENE NARANJO CABEZAS, a nombre y en representación de la compañía CONSTRUCTORA NARANJO ORDOÑEZ CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme consta de los documentos que se agregan; y, por otra parte en calidad de Cesionario, el señor Ingeniero JAIME PATRICIO MOSCOSO ORDOÑEZ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Ecuador; legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual una de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: En calidad de CEDENTES: 1) Los cónyuges señor Ingeniero GUSTAVO IVAN ORDÓÑEZ AYALA y señora SUSANA DE LOS ANGELES BAQUERO RAMOS DE ORDOÑEZ; y, 2) La Compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada CONSTRUCTORA NARANJO ORDÓÑEZ CIA.LTDA., sociedad domiciliada en la ciudad de Quito, la misma que comparece legalmente representada a través de su GERENTE GENERAL, el señor Ingeniero BYRON RENE NARANJO CABEZAS. Y por otra parte en calidad de CESIONARIO: 3) El señor Ingeniero JAIME PATRICIO MOSCOSO ORDOÑEZ. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, por lo tanto son plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la comparecencia de la cónyuge del señor Cedente, se realiza con el único fin de autorizar la presente cesión y transferencia de



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

participaciones de la Compañía PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA.
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía "PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el dieciocho de Abril del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de Junio del mismo año. La Compañía se constituyó con un Capital Social de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo sus socios fundadores las siguientes personas: a) El señor Patricio Moscoso Ordóñez, propietario de doscientos cincuenta participaciones sociales; b) El señor Gustavo Ordóñez Ayala, propietario de cien participaciones sociales; y, c) La Compañía Constructora Naranjo Ordóñez C.Ltda., propietaria de ciento cincuenta participaciones sociales. DOS) La socia Compañía CONSTRUCTORA NARANJO ORDÓÑEZ CIA.LTDA., en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el dieciocho de Marzo del dos mil dos, resolvió facultar al representante legal de la Compañía para que solicite la autorización respectiva a la Empresa PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA. para proceder a la cesión y transferencia de sus participaciones sociales. TRES) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA., en sesión celebrada el veinte de Marzo del dos mil dos, resolvió por unanimidad autorizar a los socios de la Empresa, para que procedan a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales. TERCERA: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA.", en sesión celebrada el veinte de Marzo del dos mil dos,



decidió por UNANIMIDAD AUTORIZAR a DOS SOCIOS de la Compañía, para que procedan a la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: UNO) El socio señor GUSTAVO IVAN ORDÓÑEZ AYALA y su cónyuge la señora SUSANA DE LOS ANGELES BAQUERO RAMOS DE ORDÓÑEZ, ceden por su valor nominal la totalidad de sus CIEN (100) participaciones sociales de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada una, a favor del señor JAIME PATRICIO MOSCOSO ORDÓÑEZ. DOS) El socio la Compañía CONSTRUCTORA NARANJO ORDÓÑEZ CIA.LTDA., a través de su Gerente General, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Empresa celebrada el dieciocho de Marzo del dos mil dos, cuya acta se adjunta como habilitante, procede a ceder por su valor nominal la totalidad de sus CIENTO CINCUENTA (150) participaciones sociales de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada una, a favor del señor JAIME PATRICIO MOSCOSO ORDÓÑEZ. Las cesiones de participaciones que anteceden son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por los Cedentes. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social del la Compañía "PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA."



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

queda estructurado de la siguiente forma:



S O C I O	%	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	No. DE PARTICIPACIONES DE US\$
Jaime P. Moscoso Ordóñez	100	500.00	500
T O T A L	100	500.00	500

DOCUMENTO HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se protocolizan junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por el Representante Legal de la Compañía "PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA.", así como también la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en la cual se autorizo unánimemente las correspondientes cesiones y transferencia de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De igual forma, la correspondiente acta de autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la CONSTRUCTORA NARANJO ORDOÑEZ CIA.LTDA.. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil doscientos sesenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se

ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

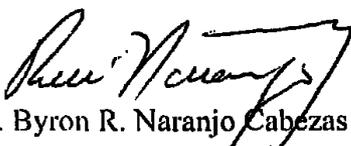



Ing. Gustavo I. Ordóñez Ayala

C.C. No. 170199504-3


Sra. Susana de los Angeles Baquero Ramos

C.C. No. 170460668-8


Ing. Byron R. Naranjo Cabezas

C.C. No. 170492553-4


Ing. Jaime P. Moscoso Ordóñez

C.C. No. 1704916459

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

10588

Quito, 25 de Agosto del 2000

Señor
Ing. BYRON RENE NARANJO CABEZAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que por resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CONSTRUCTORA NARANJO ORDÓÑEZ CIA.LTDA., celebrada en esta fecha, se resolvió, por unanimidad, elegirle a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de la misma, por el periodo de dos años, correspondiéndole, por tanto, las demás atribuciones y deberes que constan en los estatutos sociales y en la Ley de Compañías.

La representación legal de la Compañía esta a cargo tanto del GERENTE como del PRESIDENTE, sin distinción.

La constitución de la CONSTRUCTORA NARANJO ORDÓÑEZ Cía Ltda.. se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 13 de Enero de 1992, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez., e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 24 de Febrero de 1992.

Atentamente,

Ing. Marcelo Ordóñez Ayala
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la CONSTRUCTORA NARANJO ORDÓÑEZ CIA.LTDA.- Quito, a 25 de Agosto del 2000

Ing. BYRON RENE NARANJO CABEZAS
C.I. # 170492553-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7037 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 17 OCT. 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓRC SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTA: Certifico que la copia fotostática que antecede a esta de 1 foja (s) o (as) es reproducción exacta del original que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en todo lo cual doy fe.
a, 12 OCT 2000

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) síl (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 30 OCT 2000

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
Un: _____ Folios: _____
Quito a, 8 MAY 2002
Dr. Jorge Aluchada Cevallos
Notario Primer del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA.", CELEBRADA EN QUITO, EL 20 DE MARZO DEL 2002



En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Marzo del 2002, siendo las 8H00., en los locales de la Empresa, ubicado en la calle Telégrafo No. 442, se reúnen todos los socios de la Compañía "**PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA.**", de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Ingeniero Patricio Moscoso Ordóñez, por sus propios derechos, propietario de 250 participaciones sociales ; 2) El señor Ingeniero René Naranjo Cabezas, como Gerente General y Representante Legal de la Constructora Naranjo Ordóñez C.Ltda., propietaria de 150 participaciones sociales; y, 3) El señor Ingeniero Gustavo Ordóñez Ayala, por sus propios derechos, propietario de 100 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00).-

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Ing. Marcelo Ordóñez; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Ing. Patricio Moscoso. La Presidencia propone el siguiente punto del orden del día:

AUTORIZACIÓN QUE SOLICITAN DOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES.-

En consideración de los presentes el único punto orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** La Gerencia expresa que los socios de la Compañía, el señor Gustavo Iván Ordóñez Ayala y la Compañía **CONSTRUCTORA NARANJO ORDÓÑEZ CIA.LTDA.** a través de su representante legal, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha Empresa, celebrada el 18 de Marzo del 2002, la misma que se adjunta al expedientillo de esta acta, han solicitado la respectiva **AUTORIZACIÓN LEGAL** a la Junta General para proceder a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales. En vista de tal petición, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve **AUTORIZAR** dichas cesiones y transferencia de participaciones sociales de la siguiente forma:

UNO) El socio señor **GUSTAVO IVAN ORDÓÑEZ AYALA**, cede por su valor nominal la totalidad de sus **CIENTO (100)** participaciones sociales de un valor de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00)** cada una, a favor del señor **JAIME PATRICIO MOSCOSO ORDOÑEZ**.

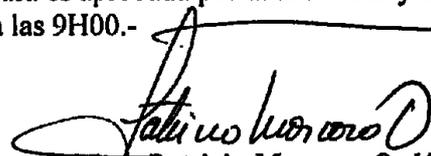
DOS) El socio la Compañía **CONSTRUCTORA NARANJO ORDÓÑEZ CIA.LTDA.**, a través de su Gerente General, quien comparece debidamente autorizado, procede a ceder por su valor nominal la totalidad de sus **CIENTO CINCUENTA (150)** participaciones sociales de un valor de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00)** cada una, a favor del señor **JAIME PATRICIO MOSCOSO ORDÓÑEZ**.

Los socios presentes certifican la legalidad de la cesión y transferencia de las participaciones sociales, por así convenir a sus intereses y derechos personales.- En razón de lo anterior el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía "PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA.", queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>%</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u> <u>ACTUAL</u> <u>USD</u>	<u>N. PARTICP.</u> <u>USD \$ 1.00 C/U</u>
1. Jaime Patricio Moscoso Ordóñez	100	500.00	500
TOTALES	100	US \$ 500.00	500

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 9H00.-


f) Ing. Marcela Ordóñez Ayala
PRESIDENTE


f) Ing. Patricio Moscoso Ordóñez
SECRETARIO - SOCIO


f) Por: Constructora Naranjo Ordóñez C.Ltda.
Ing. René Naranjo Cabezas
SOCIO


f) Ing. Gustavo Ordóñez Ayala
SOCIO

CERTIFICACION



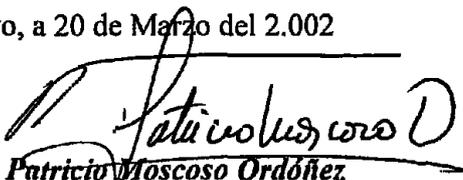
En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía "PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA.", certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 20 de Marzo del 2.002, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

UNO) El socio señor GUSTAVO IVAN ORDÓÑEZ AYALA, cede por su valor nominal la totalidad de sus CIEN (100) participaciones sociales de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada una, a favor del señor JAIME PATRICIO MOSCOSO ORDÓÑEZ.

DOS) El socio la Compañía CONSTRUCTORA NARANJO ORDÓÑEZ CIA.LTDA., a través de su Gerente General, quien comparece debidamente autorizado, procede a ceder por su valor nominal la totalidad de sus CIENTO CINCUENTA (150) participaciones sociales de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada una, a favor del señor JAIME PATRICIO MOSCOSO ORDÓÑEZ.

Las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía "PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA."

Quito, a 20 de Marzo del 2.002


Ing. Patricio Moscoso Ordóñez
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA NARANJO ORDOÑEZ CIA.LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de Marzo del 2.002, siendo las 9H00., en los locales de la Empresa situados en la calle Telégrafo No. 442 y Shyris se reúnen todos los socios de la Compañía "**CONSTRUCTORA NARANJO ORDOÑEZ C.LTDA.**", de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Ingeniero René Naranjo Cabezas, por sus propios derechos, propietario de 1.000 participaciones sociales; y, 2) El señor Ingeniero Marcelo Ordóñez Ayala, por sus propios derechos, propietario de 1.000 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de US \$ 1,00.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Ing. Marcelo Ordóñez; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Ing. René Naranjo, Gerente General de la Compañía. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

***AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA LA GERENCIA GENERAL PARA LA VENTA DE
LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE LA COMPAÑÍA EN LA
EMPRESA PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS C.LTDA.***

En consideración de los presentes el único punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Toma la palabra el señor Gerente General, quien manifiesta que por así convenir a los intereses de la Empresa, se requiere la autorización expresa, por parte de la Junta General para proceder legalmente a ceder y transferir la totalidad de las CIENTO CINCUENTA participaciones sociales que tiene la Compañía, en la Empresa PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA., a favor del señor Ingeniero Jaime Patricio Moscoso Ordóñez.- La Junta General de Socios, luego de analizar la antes referida solicitud, en forma unánime, resuelve **AUTORIZAR** legalmente al Gerente General y/o Presidente de la Compañía, para que en forma individual o conjuntamente, procedan a ceder y transferir las ciento cincuenta participaciones que tiene la Empresa, en la Compañía PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA.LTDA., debiendo solicitar la correspondiente autorización a la antes mencionada empresa y como consecuencia de aquello, comparezcan a la suscripción de la respectiva escritura pública. .

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H00.-


f) Ing. Marcelo Ordóñez Ayala
PRESIDENTE-SOCIO


f) Ing. René Naranjo Cabezas
SECRETARIO - SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION VOTACION
 CIUDADANIA 170492553
 NARANJO CABEZAS BYRON RENE
 JUNTO 1.956
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ BUN
 05 1 316 05723
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ BUN
 36

17-10-00

ECUADOR INAMOVILIDAD Y 13444222
 CABADO PATRICIA VASQUEZ
 SUPERIOR ING. CIVIL
 RENE NARANJO
 WILMA CABEZAS
 QUITO
 NARANJO CABEZAS BYRON RENE
 2717173

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 **TEE**
 0260-171- 170492553-4
NARANJO CABEZAS BYRON RENE
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

Signature
 Tribunal Supremo Electoral

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 En: _____ Folja: _____



Quito a **5 3 MAY 2002**
Signature
 Dr. Jorge Alvarado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

Cédula Ing. Gustavo Ordóñez y Cia.



CIUDADANIA 170460668-B
BAQUERO RAMOS SUSANA DE LOS ANGELES
28 MARZO 1.757
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
01 1 114 00339
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 53

Susana de Ordóñez

ECUATORIANA***** E334112244
CASADO GUSTAVO ORDÓÑEZ
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
GUSTAVO BAQUERO
PIEDAD RAMOS
TO 8-07-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1146999

[Signature]

RECOPIACION

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
En: _____ Folios: _____
Quito a 08 MAY 2012

[Signature]

Dr. Jorge Muchada Cárdenas
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudad: CUDACANIA No. 170491645-9

MOSCOSO ORDONEZ JAIME PATRICIO

14 ABRIL 1959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

005-1 0321 04184

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

Patricio Moscoso

ECUATORIANA*****

V235314222

CASADO

MELANIE SOFIA NEILLER SALINAS

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

JAIME MOSCOSO

MARIA ORDONEZ

QUITO

01/03/2012

01/03/2000

0428961



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
(Decreto del 21 de mayo del 2000)

0224-077 170491645-9

MOSCOSO ORDONEZ JAIME PATRICIO

PICHINCHA QUITO

QUITO

Patricio Moscoso

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
En: _____ Folios: _____

Quito a 15 de MAY 2012

Dr. Jorge Muchenda Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



Jorge Muchenda Cevallos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a nueve de
Mayo del dos mil dos.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA. LTDA." de fecha diez y ocho de Abril del dos mil uno, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, de fecha tres de Mayo del dos mil dos. En Quito, a diez de Mayo del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2028**, del REGISTRO MERCANTIL de primero de Junio del dos mil uno, a fs 1861, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “ **PATRICIO MOSCOSO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de Mayo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**

ng

